

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONES CON FUERZA DE
ORDENANZA No 1526.

Artículo 1ro. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a Llamar a Licitación para la concesión de uso de la Playa de Estacionamiento en el sector de Concentración de Camiones.

Artículo 2do: La concesión de uso se otorgará por un plazo de 15 años, prorrogables de acuerdo lo establecido en el Art. 231 de la Ley Organica de las Municipalidades.-

Artículo 3ro: El Departamento Ejecutivo fijará en el Pliego de Bases y Condiciones un canon anual en viajes de carga.-

Artículo 4to: El Departamento Ejecutivo queda facultado a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones y fijar el valor del mismo.-

Artículo 5to: Por la presente norma legal, queda autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el respectivo Plano de Subdivisión de la Propiedad (Estación de Servicio y Afines - Playa de Concentración de Camiones).-

Artículo 6to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1994.-

Arg. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.